

LOS PROCESOS MATRIMONIALES

MASTER EN DERECHO DE FAMILIA E INFANCIA.

UNIVERSITAT DE BARCELONA

Módulo nulidad, separación y divorcio.

Prof. Dr. Vicente Pérez Daudí.

1. REGULACIÓN.

- Libro IV LEC- PROCESOS ESPECIALES.
 - Disposiciones comunes- arts. 748-755 LEC.
 - Proceso matrimonial- arts. 768-778 LEC.

1. REGULACIÓN.

- Art. 749 LEC. Intervención del Ministerio Fiscal.
- Art. 750 LEC. Representación y defensa de las partes.
- Art. 751 LEC. Indisponibilidad.
- Art. 752 LEC. Prueba.
- Art. 753 LEC. Procedimiento.

2. EL OBJETO DEL PROCESO MATRIMONIAL.

- OBJETO DEL PROCESO MATRIMONIAL.
 - Pretensión matrimonial.
 - Pretensiones económicas.
 - Pretensiones en relación con los hijos.

2. EL OBJETO DEL PROCESO MATRIMONIAL

- OBJETO DEL PROCESO MATRIMONIAL.
 - Pretensión matrimonial.
 - Acción de nulidad de matrimonio en que interviene el Ministerio Fiscal.
 - Acción de nulidad matrimonial en que no es parte actora el Ministerio Fiscal. Arts. 73.4 y 5 Ccv.
 - Acción de separación.
 - Acción de divorcio.

2. EL OBJETO DEL PROCESO MATRIMONIAL

- OBJETO DEL PROCESO MATRIMONIAL.
 - Pretensiones en relación con los hijos.
 - Art. 76.1 Código de Familia.
 - Convivencia y régimen de visitas.
 - Forma en que es ejercida la patria potestad.
 - Alimentos.
 - Art. 76.2 Código de Familia. Si hay hijos mayores o emancipados.
 - Alimentos.

2. EL OBJETO DEL PROCESO MATRIMONIAL

- OBJETO DEL PROCESO MATRIMONIAL.
 - Pretensiones económicas.
 - Art. 76.3 Código de Familia.
 - Atribución del uso de la vivienda familiar y ajuar y, en su caso, de las demás residencias.
 - Pensión compensatoria y alimentos.
 - Contribución a gastos familiares.
 - Normas de actualización de alimentos y pensión compensatoria y, en su caso, de las garantías.
 - La liquidación del régimen económico matrimonial y la división de los bienes comunes.

2. EL OBJETO DEL PROCESO MATRIMONIAL

- ¿RIGE EL PRINCIPIO DISPOSITIVO EN EL PROCESO DE FAMILIA?.
 - Art. 751 LEC.
 - 1- En los procesos a que se refiere este título no surtirán efecto la renuncia, el allanamiento ni la transacción.
 - 3- no obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, las pretensiones que se formulen en los procesos a que se refiere este título y que tengan por objeto materias sobre las que las partes puedan disponer libremente, según la legislación civil aplicable, podrán ser objeto de renuncia, allanamiento, transacción y desistimiento, conforme a lo previsto en el capítulo IV, del título I del Libro I de este Ley.

2. EL OBJETO DEL PROCESO MATRIMONIAL

- PRETENSIÓN MATRIMONIAL.
 - Con carácter general. No.
 - Sí que se admite el desistimiento, con conformidad del MF:
 - Nulidad,- minoría de edad cuando el cónyuge que contrajo matrimonio siendo menor, ejercite después de llegar a la mayoría de edad.
 - Nulidad por error, coacción o miedo grave.
 - Separación o divorcio.

2. EL OBJETO DEL PROCESO MATRIMONIAL

- PRETENSIONES EN RELACIÓN CON LOS HIJOS.
 - Art. 749 LEC. Intervención necesaria del Ministerio Fiscal cuando alguno de los interesados en el procedimiento sea un menor, incapacitado o esté en situación de ausencia legal.
 - Naturaleza de la intervención. Circular de la FGE 1/2001
 - Legitimación no sustitutiva de sus representantes legales, sino propia, justificada en la defensa del interés público comprometido.
 - Aplicación del principio dispositivo.

2. EL OBJETO DEL PROCESO MATRIMONIAL

- PRETENSIONES ECONOMICAS.
 - Aplicación del principio dispositivo.

3. LOS PROCESOS MATRIMONIALES.

4 procedimientos.

- proceso contencioso de nulidad, separación y divorcio –art. 770 LEC.
- proceso voluntario de divorcio y separación –art. 777 LEC.
- medidas provisionales matrimoniales –arts. 771-776 LEC.
- procedimiento para reconocimiento de la eficacia civil de las resoluciones de Tribunales Eclesiásticos o decisiones pontificias sobre matrimonio rato y no consumado –art. 778 LEC.

2. LOS PROCESOS MATRIMONIALES.

- LA COMPETENCIA.
 - Norma común.
 - Art. 769 LEC.
 - El domicilio conyugal.
 - Si viven en distintos partidos judiciales. Fuero electivo entre último domicilio conyugal o residencia del demandado.
 - Si se desconoce, el domicilio del actor.
 - Carácter improrrogable. Examen de oficio.
 - Excepción. Separación o divorcio de mutuo acuerdo: el último domicilio conyugal o el de cualquiera de los solicitantes.
 - Problema. Competencia para conocer de la modificación de medidas definitivas.

A) El proceso matrimonial contencioso.

- Regulación.
 - Arts. 753 y 770 LEC.
- Procedimiento.
 - Si deviene de mutuo acuerdo posibilidad de cambiar al procedimiento del artículo 777 LEC.
 - Juicio verbal con especialidades.
 - Demanda.
 - Aportación de documentos.
 - Certificado registro civil del matrimonio.
 - Certificado registro civil hijos.
 - Además otros que sean necesarios.
 - No presentación. Subsanción.

A) El proceso matrimonial contencioso.

- Contestación a la demanda. Por escrito.
 - Plazo. 20 días.
 - Forma. Art. 405 LEC.
 - Aportación de documentos. Teoría general- arts. 264-272 LEC.
- Reconvención. Art. 770.2 LEC.
- Oposición demandante reconvenido. 10 días.

A) El proceso matrimonial contencioso.

- Vista.
 - Remisión a juicio verbal.
 - Especialidades.
 - Presencia partes.
 - Práctica de prueba. Las que no puedan practicarse en el acto de la vista, dentro del plazo de 30 días.
 - Exploración de menores. Art. 770.4 LEC.
 - Dictamen de especialistas.
 - Conclusiones. No previstas expresamente.

A) El proceso matrimonial contencioso.

- Sentencia.
 - Carga de la prueba. Art. 217 LEC.
 - ¿Diligencias Finales?.
- Recurso de apelación.
 - Preparación. 5 días.
 - Interposición. 20 días.
 - No efecto suspensivo respecto de las medidas adoptadas.
- Recurso de casación. Interés casacional.

B) El proceso matrimonial voluntario.

- Regulación.
 - Art. 777 LEC.
- Naturaleza jurídica.
 - Jurisdicción voluntaria.
 - Simplificación del proceso.

B) El proceso matrimonial voluntario.

- Solicitud.
 - Documentos.
 - Certificación del Registro Civil de la Inscripción del Matrimonio y de nacimiento de los hijos.
- Si hay hijos menores.
 - Audiencia Ministerio Fiscal. Informe.
 - Audiencia menores si a juicio del Tribunales es necesario.

B) El proceso matrimonial voluntario.

- Sentencia.
- Si no se aprueba en todo o en parte el Convenio.
 - Proposición de nuevo convenio.
 - Recurso de apelación. No efecto suspensivo de las medidas adoptadas.
- si se aprueba el convenio.
 - Recurso de apelación en interés de hijos menores o incapacitados por el Ministerio Fiscal.
- Modificación de medidas.

C) Medidas provisionales.

- Regulación.
 - Arts. 771 a 776 LEC.
- Especialidades.
 - Procedimiento unitario.
 - Simplificación procedimental.

C) Medidas provisionales.

- Procedimiento.
 - Solicitud.
 - Comparecencia. Acuerdo.
 - No acuerdo. Práctica de pruebas.
 - Si no se pueden practicar, 10 días más.
 - Auto. No recurso.
- Momento.
 - Antes demanda. Ratificación en 30 días.

C) Medidas provisionales.

- Modificación.
 - Cuando el Tribunal lo estime oportuno.
- Sustitución por las medidas definitivas.
- Ejecución.
 - Multas coercitivas.
 - Modificación del régimen de visitas.

D) Eficacia resoluciones canónicas.

- Regulación.
 - Art. 778 LEC.
- Solicitud.
 - Efectos artículos 102 y 103 Ccv.
 - Ante el tribunal del domicilio.
 - No preceptiva intervención de abogado y procurador.

ESQUEMA MEDIDAS PROVISIONALES.

- Regulación.
 - Art. 778 LEC.
- Solicitud.
 - Efectos artículos 102 y 103 Ccv.
 - Ante el tribunal del domicilio.
 - No preceptiva intervención de abogado y procurador.

ESQUEMA MEDIDAS PROVISIONALES.

- CITACIÓN CÓNYGUE Y MINISTERIO FISCAL.
- VISTA (10 días).
 - Intento de acuerdo.
 - Necesaria postulación procesal.
 - Posibilidad de adoptar medidas previstas en el artículo 102 Ccv.
 - Audiencia partes y MF.
 - Práctica prueba- necesaria presencia de los cónyuges. Consecuencias de la no presencia de alguno de ellos.

ESQUEMA MEDIDAS PROVISIONALES.

- Auto (3 días).
 - No recurso.
- Presentación demanda principal. 30 días.

ESQUEMA DEMANDA.

- DEMANDA.
 - ENCABEZAMIENTO.
 - HECHOS.
 - FUNDAMENTOS JURÍDICOS.
 - SUPPLICO.

 - DOCUMENTOS NECESARIOS.
 - ELEMENTOS IMPORTANTES.

ESQUEMA DEMANDA.

- HECHOS.
 - matrimonio.
 - Hijos.
 - Patrimonio.
 - Ingresos.
 - Gastos.
 - Si se solicita la pensión compensatoria del art. 41 Código de Familia acreditar los presupuestos
 - Cónyuge que trabaja en casa o para el otro cónyuge.
 - Sin retribución o con retribución insuficiente.
 - Que haya generado situación de desigualdad que implique enriquecimiento injusto.
 - Otros hechos.

ESQUEMA DEMANDA.

- FUNDAMENTOS DE DERECHOS.

- aspectos procesales.

- Jurisdicción- arts. 3.a Rto 2201/2003- último lugar de residencia.
 - Procedimiento.
 - Competencia territorial- art. 769 LEC- domicilio conyugal.

ESQUEMA DEMANDA.

- FUNDAMENTOS DE DERECHOS.
- aspectos materiales. Art. 76 del Código de Familia
 - Vinculo- divorcio y nulidad.
 - Hijos
 - Guarda y custodia.
 - Patria potestad.
 - Régimen de visitas.
 - Alimentos.
 - uso domicilio conyugal.
 - Alimentos y gastos extraordinarios.
 - Contribución cargas matrimoniales- hipoteca, comunidad de propietarios, ibi...

ESQUEMA DEMANDA.

- FUNDAMENTOS DE DERECHOS.
- aspectos materiales. Art. 76 del Código de Familia
 - Compensación económica- dedicación de uno de los cónyuges- art. 41 Codi de Familia con justificación de presupuestos
 - Indicar que se ejercita en el primer procedimiento o posteriormente si ha mediado reconciliación nueva convivencia y con motivo de la misma.
 - Pago económico o con bienes si hay causa justificada- plazo de tres años con posible constitución de garantías.
 - pensión por desequilibrio económico- art. 97 y 84 Codi de Familia.- se puede solicitar constitución de garantías y fórmulas de actualización.
 - Disolución régimen económico matrimonial.-automático como consecuencia de la separación, nulidad o divorcio.- forma- art. 75 Código de Familia- aportar dictamen de valoración y propuesta división.
 - Costas- art. 594 LEC.

ESQUEMAS

(fuente Francisco Ramos Méndez, en *Enjuiciamiento Civil. Cómo gestionar los litigios civiles*),
tomo II, edit. Atelier, Barcelona, 2008, página 1597)

MEDIDAS PROVISIONALES		
CONTENIDO POSIBLE		PREVIAS A LA DEMANDA
Separación provisional Uso domicilio conyugal Inventario ajuar doméstico		Solicitud (sin ab. ni proc.) Citación cónyuge Citación MF, si hijos menores Comparecencia con ab. y proc. Discusión medidas / acuerdo Pruebas sobre medidas Audiencia hijos Resolución Ejecución medidas Apelación posible
Hijos	Convivencia Patria potestad Visitas Salida territorio Pasaporte Autorización judicial	
Régimen económico	Inventario Administración Rendición cuentas Revocación poderes Bienes privativos	
Alimentos Litisexpensas Garantías cumplimiento		
		DEMANDA EN 30 DÍAS

ESQUEMAS

(fuente Francisco Ramos Méndez, en *Enjuiciamiento Civil. Cómo gestionar los litigios civiles*, tomo II, edit. Atelier, Barcelona, 2008, página 1597) .

